Unidad Operativa de Contrataciones
"Seguir Progresando Juntos"

Villa Elisa, 31 de mayo de 2.021.-

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la Intendencia Municipal, con relación a la a la Nota DNC N^{O} 9893/2021 en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID N° 397.180**, a fin de responder a las observaciones de la nota mencionada.

Observación 1: Solicitamos actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

Respuesta 1: La convocante ha realizado la comunicación de los registros de los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos. La convocante gestionará con el departamento de SIPE la actualización de los datos en el SICP.

Observación 2 No se ha completado la totalidad de los datos de los invitados en el SICP

Respuesta 2: Los datos estiran automáticamente de los registros del SIPE al introducir el RUC.

Observación 3: Teniendo en cuenta que la autorización del MEC complementa el PBC ya no es necesario insertar o incluir el contenido de dicho documento en el PBC

Respuesta 3: La convocante tendrá en cuenta la observación brindada.

Observación 4: Los criterios de evaluación y los documentos requeridos para determinar la capacidad financiera difieren entre sí.

Respuesta 4: Se ajusta el punto a través de la Adenda N° 1.-

Observación 5: Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha de apertura de ofertas y la cantidad de días para la provisión de raciones del almuerzo escolar.

Respuesta 5: A través de la Adenda N° 1 se replantea los indicadores de cumplimiento de acuerdo a los plazos y cantidades de provisión.

Observación 6: Solicitamos a la convocante que amplíen el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato teniendo en cuenta la vigencia del contrato.

Respuesta 6: Se amplía el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de la Adenda N°1.-

Sin otro particular, esperando la difusión del proceso en el SICP en la brevedad posible, me despido de usted muy atentamente.

Municipalidad de Villa Elisa
Dirección de U.O.C

Laura Delvalle
Encargada de U.O.C

Laura Noemi Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa